

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2023-MDC

Cayma, 09 de Noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2023-MDC de fecha 09 de Noviembre de 2023, trató el pedido de donación de indumentaria de cocina para las Ollas Comunes del Distrito de Cayma ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; autonomía que según lo denotado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el artículo 84, numeral 2.11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, mediante Informe N° 00184-2023-MDC-GDEYS-SGDS-PC, de fecha 26 de septiembre del 2023, la Encargada del Área de Participación Ciudadana informa al Encargado del Área de Salud lo siguiente "tenemos 20 ollas comunes activas ubicadas en la parte alta y media del distrito de Cayma que brindan atención a las personas más vulnerables desde la pandemia hasta la actualidad. Por lo que en cada olla común cocinan un promedio de 6 personas y su indumentaria como los mandiles que utilizan están desgastados, es por ello que se necesita renovar mandiles en cada olla común con la finalidad de proteger la ropa, homogenizar e identificar a las cocineras de las ollas comunes de nuestro distrito. Cabe resaltar que estas 20 ollas comunes cuentan con Resolución de Reconocimiento como Organizaciones Sociales de Base por parte de la municipalidad. Se sugiere también coordinar con el área de Participación Ciudadana para que el área de salud pueda brindar capacitaciones a las señoras de las ollas comunes en temas de lavado de manos, ollas, comunes saludables, manipulación de alimentos, nutrición. Así como la implementación a través de mandiles, gorros y guantes para las 20 ollas comunes".

Que mediante el Plan de Trabajo N°005-2023-MDC-GDEYS-SGDS-AS, el Área de Salud informa que el Plan de Trabajo "Fortalecimiento en hábitos saludables, nutrición y autocuidado en las beneficiarias de las ollas comunes del distrito de Cayma 2023" tiene como finalidad promover las prácticas saludables en la preparación de alimentos y protocolos de atención en las **ollas comunes** del distrito. Y cuyo presupuesto asciende a S/. 6,537.00 que incluye los siguientes insumos: Caja (50 pares) de guantes de vinil descartables para la preparación de alimentos; Servicio de confección y diseño de mandil/ delantal con regulador de tiras y bolsillo delantero en tela drill con estampado a colores; y, servicio de confección y diseño de gorro vicería tela drill y copa tipo malla elástico.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001763, de fecha 06 de septiembre del 2022, otorga certificación por el monto total de **S/ 6,537.00 (Seis mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles)**.



Que, mediante Informe N°00095-2023-MDC-GDEYS-SGDS-SALUD, de fecha 13 de octubre del 2023, el Encargado del Área de Salud recomienda a la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social que al mérito del Informe N°00184-2023-MDC-GDEYS-SGDS-PC y mediante acto de disposición según Directiva N°0006-2021-EF/54.1, se realice la donación con aprobación de sesión de concejo los siguientes bienes muebles según requerimiento que se detalla a continuación:



CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
Requerimiento 2953 Guantes descartables para la preparación de alimentos que serán donados a ollas comunes.	21 (Caja x 50 pares)	37.00	S/777.00
Requerimiento 2953 Mandil delantal con regulador de tiras y bolsillo delantero que serán donados a ollas comunes.	120 UNID	30.00	S/3600.00
Requerimiento 2953 Gorra visera de dril unisex, tela dril y copa tipo malla incluye un logotipo bordado, opciones a escoger con regulador metálico o pega.	120 UNID	18.00	S/2160.00
Precio total			S/ 6537.00

Que, mediante Informe N°00434-2023-MDC-DEYS, de fecha 20 de octubre del 2023, la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social pone en conocimiento de la Gerente de Desarrollo Económico y Social que en concordancia con el informe presentado por el área de SALUD es de la OPINIÓN FAVORABLE que se realice la donación de los bienes muebles mencionados.

Que, mediante el Informe N°00607-2023-MDC-GDES, de fecha 25 de octubre del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico y Social, Josselym Bettyna Medina Muñoz, concluye con la opinión favorable para que se realice la donación de los bienes muebles antes mencionados por un monto de S/ 6,537.00 (Seis mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles).

Que, con el Informe Legal N° 392-2023-OAJ-MDC de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que considerando que el apoyo con la donación de indumentaria para las ollas comunes de nuestro distrito, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de esta Municipalidad, por lo que corresponde a los miembros del concejo, estimando la evaluación practicada por la unidades orgánicas competentes, así como en uso de su atribución, contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades, debatir la aprobación del apoyo, que consiste en la donación de indumentaria para las ollas comunes, por un monto de S/ 6,537.00 (Seis mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles), de conformidad con los informes mencionado en los antecedentes.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2023 de fecha 09 de Noviembre del año 2023, luego de debatir la propuesta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de indumentaria de cocina para las ollas comunes, por un monto de S/ 6,537.00 (Seis mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles) subvención económica que será destinada para su adquisición, y de conformidad a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, cumpla con realizar acciones necesarias para su cumplimiento, requiriendo la documentación que acredite la representación legal de los beneficiados del presente apoyo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE